13/10/2021

ECONOMIST&JURIST

Redacción

# CaixaBank asume las costas tras allanarse en un caso de nulidad de la cláusula de posiciones deudoras

Un Juzgado de Primera Instancia de Madrid ha impuesto las costas procesales a CaixaBank después de que esta última se negase de forma sistemática a llegar a un acuerdo extrajudicial y luego **se allanase** en sede judicial a la acción de nulidad de la comisión por reclamación de posiciones deudoras interpuesta por la representación procesal de uno de sus clientes.

Así, la sentencia de 8 de septiembre de 2021, condena a la entidad bancaria a **expulsar** la mencionada cláusula del contrato y a no volver a aplicar la misma en el caso de que se diera la situación de descubierto en la cuenta del consumidor.

**Antecedentes**

Según anuncian desde el despacho de abogados que ha defendido los intereses del consumidor en el presente procedimiento, siempre que la cuenta del cliente de Bankia (ahora CaixaBank) se quedaba a cero, la entidad bancaria le cobraba **35,00 euros** en concepto de comisión por descubierto.

A pesar de ello, siempre que el cliente reclamaba la devolución de la repetida comisión, la entidad ac ...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF